



2010

IBARRA MANJARREZ Y CIA., S.C.
CONTADORES Y CONSULTORES

Cerro San Juan #13, Fracc.
Lomas de Mazatlán, C.P.82110,
Mazatlán, Sinaloa.

Telefonos.
(669) 112.11.01
(669) 112.11.02
imycia@hotmail.com



Gobierno Municipal de Mazatlán
Instituto Municipal de las Mujeres



OFIMMUJER097/11
Mazatlán, Sinaloa 27 Abril de 2011.

C.P. MARCO ANTONIO FOZ CRUZ.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 93 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, hacemos llegar a usted el Informe Anual del 2010 sobre la aplicación de recursos auditado por un despacho contable con la siguiente información:

- *Informe de Auditoría de la Situación Financiera y los resultados de Operación del Organismo.
- *Informe y Opinión del ejercicio del Presupuesto Programático 2010.
- *Conciliación entre el subsidio otorgado por el gobierno municipal contra registros contables.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Por la igualdad de derecho y una vida sin violencia.

Lic. Martha Cecilia Sánchez Celis.
DIRECTORA DE IMMUIJER



**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE MAZATLAN**

DICTAMEN E INFORMES DE AUDITORIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE MAZATLAN**

INDICE

- I. INFORME DE AUDITORIA DE LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN DEL ORGANISMO.**

- II. INFORME Y OPINION DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMATICO 2010.**

- III. CONCILIACION ENTRE EL SUBSIDIO OTORGADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL CONTRA REGISTROS CONTABLES**



Cerro San Juan #13, Fracc.
Lomas de Mazatlán, C.P.82110,
Mazatlán, Sinaloa.

Telefonos.
(669) 112.11.01
(669) 112.11.02
imycia@hotmail.com

Mazatlán, Sinaloa, a 13 de Abril de 2011.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE MAZATLAN
LIC. MARTHA CECILIA SANCHEZ CELIS.**

PRESENTE.

Hemos examinado el estado de situación financiera del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MAZATLAN** al 31 de diciembre de 2010, el estado de resultado, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo que le son relativos, por el ejercicio que terminó en esas fechas.

En relación con el examen antes indicado, los estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo a las Normas y procedimientos de auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable. La auditoría consiste en el examen, con base en las pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como la presentación de dichos estados. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Las cifras que se presentan por el ejercicio 2009, se presentan únicamente de carácter informativo, ya que no fueron revisadas por nosotros.


En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en la Nota 2 a y 5 a, el estado de situación financiera, el estado de resultado, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera que le son relativos, presentan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación financiera de **INSTITUCION MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MAZATLAN**, por el año que terminó al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

En forma adicional nos permitimos acompañar la siguiente información complementaria:

A.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

ATENTAMENTE

IBARRA MANJARREZ Y CIA. S.C.



**C.P.C. ROMMEL IBARRA MANJARREZ
REGISTRO EN AGAFF No. 17015
REGISTRO EN A.S.E./A.F. 039/2008**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE MAZATLAN**
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
BANCOS Y CAJA (Nota 3)	\$ 72,378	\$ 264,548
INVERSIONES A PLAZO FIJO	<u>0</u>	<u>264,548</u>
TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	<u>72,378</u>	<u>264,548</u>
 CUENTAS POR COBRAR		
CUENTAS POR COBRAR	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	<u>-</u>	<u>-</u>
 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	<u>72,378</u>	<u>264,548</u>
 ACTIVO FIJO		
TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (Nota 4)	<u>22,600</u>	<u>-</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$ 94,978</u>	<u>\$ 264,548</u>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE MAZATLAN**
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
CUENTAS POR PAGAR		
DOCUMENTOS POR PAGAR		
PROVEEDORES		
ACREEDORES DIVERSOS	-	-
TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR	-	-
IMPUESTOS POR PAGAR		
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		
TOTAL DE IMPUESTOS Y	-	-
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	-	-
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	-	-
TOTAL DEL PASIVO	\$ -	\$ -
 PATRIMONIO	 (Nota 5)	
REMANENTE DE EJE. ANTERIOR	264,548	
APORTACIONES AL PATRIMONIO		
QUEBRANTO O REMANENTE DEL EJERCICIO	- 169,570	264,548
TOTAL DEL PATRIMONIO	94,978	264,548
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO	\$ 94,978	\$ 264,548

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE
INTEGRANTE DE ESTE ESTADO
FINANCIERO

LIC. MARTHA CECILIA SANCHEZ CELIS
DIRECTORA GENERAL

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE MAZATLAN**
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2010 Y 2009

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
INGRESOS	(Nota 6)		
SUBSIDIO APORTACIÓN MUNICIPIO		\$1,827,320	\$1,439,592
OTROS INGRESOS		<u>40,202</u>	<u>44,033</u>
TOTAL		1,867,522	1,483,625
GASTOS DE OPERACIÓN	(Nota 7)		
SUELDOS Y SALARIOS		885,813	683,484
PRESTACIONES LABORALES		397,285	142,848
MATERIALES Y SUMINISTROS		276,152	203,883
GASTOS ADMINISTRATIVOS		477,842	188,862
TOTAL		<u>2,037,092</u>	<u>1,219,077</u>
QUEBRANTO O REMANENTE DEL EJERCICIO		<u><u>-\$169,570</u></u>	<u><u>\$264,548</u></u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE
INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



LIC. MARTHA CECILIA SANCHEZ CELIS
DIRECTORA GENERAL

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE MAZATLAN**

ESTADO DE MODIFICACION AL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009

	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	INCREMENTO AL PATRIMONIO	EXCESO O INSUFICIENCIA	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	\$ -	\$ -	\$0	\$ -
RESULTADO DEL EJERCICIO 2008	-	-	-	-
AUMENTO O DISMINUCION DEL PATRIMONIO		264,548		264,548
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	\$ -	\$ 264,548	\$0	\$ 264,548
RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	264,548	264,548	-	-
AUMENTO O DISMINUCION DEL PATRIMONIO				
QUEBRANTO DEL EJERCICIO 2010	-	169,570.07	-	169,570
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	\$ 264,548	\$ 169,570	\$0	\$ 94,978

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE
INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO


LIC. MARTHA CECILIA SANCHEZ CELIS
DIRECTORA GENERAL

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE MAZATLAN**
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

	<u>2010</u>
OPERACIÓN	
QUEBRANTO DEL EJERCICIO	-\$169,570
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	<u> </u>
TOTAL	- 169,570
AUMENTO O DISMINUCION EN:	
CUENTAS POR COBRAR	-
PAGOS ANTICIPADOS	-
AUMENTO O DISMINUCION EN:	
PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	<u> </u>
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN	+ 169,570
FINANCIAMIENTO	
APORTACIONES AL PATRIMONIO	<u> </u>
RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO	-
INVERSION	
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	+ 22,600
BAJAS DE ACTIVO FIJO	<u> </u>
RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION	- 22,600
AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	- 192,170
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:	
AL PRINCIPIO DEL PERIODO	<u>\$ 264,548</u>
AL FINAL DEL PERIODO	<u><u>\$ 72,378</u></u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE
INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



LIC. MARTHA CECILIA SANCHEZ CELIS
DIRECTORA GENERAL

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE MAZATLAN**

**A.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2010.**

NOTA 1. CONSTITUCION Y OBJETO

Mediante decreto No. 23 publicado en el órgano oficial del Gobierno del Estado "El Estado de Sinaloa" el 01 de Diciembre de 2008, se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MAZATLAN**, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio social en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

Este Organismo Público Descentralizado tiene por objeto:

- I. Elaborar programas de participación ciudadana que propicien la igualdad de género;
- II. Establecer un sistema de seguimiento de los programas estatales y federales que tengan injerencia en el Municipio, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación;
- III. Promover la prestación de servicios de sector público que favorezcan la incorporación de la mujer al bienestar y a la actividad productiva;
- IV. Asesorar , orientar y coordinar trabajos con el gobierno del Estado e Instituto Sinaloense de la Mujer para la realización de acciones encaminadas al logro de los objetivos de los Programas Estatal y Municipal de las mujeres;
- V. Impulsar el servicio de defensa de los derechos de la mujer, por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres;
- VI. Coordinar, instrumentar, elaborar y proponer, para el seguimiento, control y evaluación de las condiciones sociales políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad, en un marco de equidad;
- VII. Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos, con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información;
- VIII. Estimular la capacidad productiva de las mujeres, promoviendo oportunidades de empleo, retribuciones justas, créditos blandos y financiamientos a proyectos productivos;
- IX. Promover la realización de atención para las mujeres de la tercera edad, discapacitadas, de minorías étnicas en pobreza extrema y de los grupos vulnerables;

- X. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como del sector social y privado, en materia de equidad y género y de igualdad de oportunidades para las mujeres, cuando así lo requieran;
- XI. Coordinar acciones con instancias de gobierno, a fin de asegurar la disposición de datos estadísticos, indicadores de registro y otras informaciones, en donde se identifique la situación de hombres y mujeres, que permitan la instrumentación de estrategias que coadyuven a eliminar desigualdades genéricas;
- XII. Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud reproductiva y la detección oportuna del cáncer, principalmente el cérvico-uterino y de mama, promoviendo los servicios de salud integral para las mujeres;
- XIII. Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones del Instituto Municipal

El Instituto Municipal de las Mujeres, tiene como prioridad promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres, propiciar la comunicación, facilitar la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales, así como fortalecer la no discriminación, con plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión y promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para la protección, observancia y promoción de los derechos de la mujer.

El Instituto Municipal de las Mujeres es una institución de carácter asistencial y de frente a las necesidades sociales, misma que tienen como objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres, proporcionándole las alternativas más adecuadas para la problemática que presenta, por consiguiente El Instituto Municipal de las Mujeres tienen como objetivo en sus programas preventivos, promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres.

NOTA 2. POLITICAS CONTABLES RELEVANTES

a.- Activos Fijos

Los bienes muebles e inmuebles que adquiere el Organismo, se registran a su costo de adquisición y construcción. La entidad no aplica el reconocimiento de los efectos de la inflación, tal como lo menciona la norma de información financiera 06 Bis "A", así como los Principios de Contabilidad Gubernamental en los organismos aplicables, los cuales requieren que se reconozcan los efectos de la inflación en todas las partidas no monetarias y se efectúe en la cuenta patrimonial el Superávit por revaluación y resultado de las actividades del año. Así mismo, no aplica la depreciación de los activos fijos, que marca la norma 3.12 de

la Contabilidad Gubernamental, misma que nos menciona el deterioro que sufren los activos con el paso del tiempo debe ser registrado en gastos.

b.- Ingresos y Egresos

Los costos y gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos cuando se realizan, en los términos de lo dispuesto en los Principios de Contabilidad Gubernamental Base de Registro, del Manual de Contabilidad Hacendaria Municipal.

c.- Subsidios y Apoyos

Las entregas de recursos que recibe el Organismo están identificadas como aportaciones para operación y apoyo a programas, y su registro contable se realiza afectando la cuenta de Patrimonio y el presupuesto de egresos por los programas de inversión de obra.

d.- Preparación de Estados Financieros

Los estados financieros se preparan tomando como base las Normas de información Financiera, y los Principios de Contabilidad Gubernamental.

Los estados Financieros que se anexan están presentados sobre la base de costos históricos.

NOTA 3.- CAJA, BANCOS E INVERSIONES TEMPORALES

El saldo de la cuenta de caja y bancos por \$ 72,378.00 representa los valores con disponibilidad inmediata a favor de la institución, su disposición está condicionada a la emisión de cheques que ostenten firma de la sra. C.P Luz Velia Muños Velez (Director General), por el ejercicio 2010.

La integración de esta cuenta en el balance es la siguiente:

BANCO.-

Banco	Cuenta	Saldo
SANTANDER	92-00123624-0	\$ 72,378
	TOTAL	\$ 72,378

NOTA 4.- INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO

El Activo Fijo representa el 24 % del total del Activo, sin embargo, no son sujetos del reconocimiento de la pérdida de valor que en forma paulatina sufren, tal como lo marca la nota 2ª en referencia a la norma 3.12 de la contabilidad gubernamental, mismas que nos menciona el deterioro que sufren los activos con el paso del tiempo debe ser registrado en gastos.

Los diferentes activos fijos son:

INVERSIONES	IMPORTE
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 22,600
TOTAL	\$ 22,600

NOTA 5.- PATRIMONIO

El Patrimonio del Instituto se encuentra integrado, por los derechos y bienes que actualmente posee, los subsidios, aportaciones, bienes y demás ingresos que el Gobierno Federal, Estatal, Municipal y Entidades Paraestatales y paramunicipales le Otorguen. Las Aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciban de personas físicas o morales, las concesiones, permisos licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a derecho y los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título legal.

DESCRIPCION	IMPORTE
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 264,548
Quebranto del Ejercicio	-169,570
TOTAL	\$ 94,978

NOTA 5a.- PATRIMONIO

El instituto Municipal de la Mujeres, no reconoce dentro del patrimonio las adquisición de activos, tal como lo marca al artículo 30, de su decreto de creación, el cual dice que: El patrimonio propio estará constituido por: 1.- Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por los gobiernos federal, estatal y municipal; los que le sean transmitidos por el sector privado y las aportaciones que se adquieran por cualquier título.

NOTA 6.- INGRESOS

El Instituto Municipal de las Mujeres percibió ingresos totales por un valor de \$ 1, 867,522.00, los cuales se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Subsidios	\$ 1,827,320
Otros Ingresos	<u>40,202</u>
TOTAL INGRESOS	<u>\$1,867,522</u>

INGRESOS POR SUBSIDIOS

Corresponden a los ingresos por subsidio, que otorga el H. Ayuntamiento de Mazatlán, para solventar los gastos directos e indirectos, correspondientes a los programas de la entidad.

OTROS INGRESOS

Son donativos que percibe el Instituto Municipal de la Mujeres por concepto de renta.

NOTA 7.- GASTOS DE OPERACIÓN

Para efectos de llevar cabo sus operaciones normales, El Instituto Municipal de las Mujeres, realiza diversos gastos, mismos que se clasifican de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos y Salarios	\$ 885,813
Prestaciones al personal	397,285
Materiales y Suministros	276,152
Gastos Administrativos	477,842
TOTAL	<u>\$2,037,092</u>

NOTA 8.- OBLIGACIONES LABORALES

Debido a que los costos y gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen en los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal, en los términos de lo dispuesto en los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, Base de Registro, del Manual de Contabilidad Hacienda Municipal, los pagos por indemnizaciones en caso de despidos, renunciaciones, retiros, así como los pagos por primas de antigüedad, se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que ocurran, por lo que no existe ninguna provisión para eventuales erogaciones por estos conceptos.

Al 31 de diciembre de 2010, El Instituto Municipal de las Mujeres no tiene un plan basado en cálculos actuariales por los conceptos de pensión por retiro y prima de antigüedad para sus trabajadores.

NOTA 9.- IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Impuesto sobre la Renta

El Instituto Municipal de las Mujeres no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta por ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, no realiza actividades empresariales de las señaladas en el Art. 16 del Código Fiscal de la Federación, y los recursos financieros que obtiene los capta a través de subsidios del gobierno federal, estatal y municipal. El Instituto Municipal de las Mujeres solamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando realicen pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley, de conformidad con el Art. 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Impuesto Empresarial a Tasa Única

De acuerdo con el Art. 4 de la Ley IETU, El Instituto Municipal de las Mujeres no está obligado a pagar el Impuesto Empresarial Tasa Única, por no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta.

Impuesto al Valor Agregado

De acuerdo al Art. 15 Fracc. III y IV de la Ley Impuesto al Valor Agregado, no se pagará el impuesto por los servicios prestados en forma gratuita y los de enseñanza, y lo previsto en el artículo 41 de esta Ley.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades

El Instituto Municipal de las Mujeres está exceptuada de efectuar pagos por concepto de participación de los trabajadores en la utilidades en virtud de ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, asimismo no realiza actividades empresariales.

NOTA 10: CONTINGENCIAS

El Instituto Municipal de las Mujeres no cuenta con un vehículo propio, por lo tanto, las trabajadoras de el mismo, emplean sus vehículos personales para la transportación a citas fuera del municipio.

No hay un contrato de arrendamiento de bienes muebles o de comodato firmado, donde se indique que las trabajadoras deben emplear sus vehículos para labores que se requieran por parte del Instituto.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros a que se refiere el dictamen sobre los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán, al 31 de diciembre de 2010.



LIC. MARTHA CECILIA SANCHEZ CELIS
DIRECTORA GENERAL



Cerro San Juan #13, Fracc.
Lomas de Mazatlán, C.P.82110,
Mazatlán, Sinaloa.

Telefonos.
(669) 112.11.01
(669) 112.11.02
imycia@hotmail.com

Mazatlán, Sinaloa, a 13 de Abril de 2011.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE MAZATLAN
LIC. MARTHA CECILIA SANCHEZ CELIS**

P R E S E N T E.

Por motivo de la auditoria que se está llevando a cabo sobre la información Financiera y Programática Presupuestal del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado **Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán** al 31 de diciembre de 2010, se presenta a continuación el cumplimiento de ejercicio del presupuesto que permita evaluar el comportamiento financiero presupuestal del Organismo, indicando su avance porcentual.

Nuestro trabajo de auditoria, comprende el análisis y evaluación del estado del ejercicio del presupuesto del Organismo con la finalidad de determinar la naturaleza y alcance del ejercicio presupuestal, el cumplimiento de sus metas por proyectos, la revisión de la información financiera y presupuestal, el análisis y la evaluación de los cumplimientos normativos en materia presupuestal a que está sujeto el Organismo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

Nuestro trabajo no refleja todas las posibles deficiencias o errores que pudieran existir en la información financiera presupuestal, así como en el cumplimiento de sus demás aspectos normativos a que está obligado el Organismo, debido a que el trabajo de revisión está basado en pruebas selectivas de conformidad a las Normas y Procedimientos de Auditoria. Sin embargo, comprende el análisis sobre todos los aspectos importantes y sobresalientes del Organismo así como las pruebas necesarias y suficientes para poder sustentar nuestra opinión de auditoria.

Las omisiones, incumplimientos y debilidades en materia de información financiera presupuestal, el cumplimiento de otros aspectos normativos, fueron discutidos con el personal y funcionarios responsables, y se discutieron las recomendaciones y las acciones necesarias para el adecuado fortalecimiento de su estructura, y la adecuada presentación de su información financiera presupuestal, y demás aspectos normativos.

En base a nuestro examen de la información presupuestal relativa al estado del ejercicio presupuestal del gasto, y de conformidad con la normatividad para la preparación y entrega de los informes de auditoría externa en las entidades y organismos en la administración pública, nuestro informe del presupuesto programático incluye los aspectos más relevantes y muestra el estado por el cual se analiza la situación pormenorizada de las metas del Organismo en el ejercicio fiscal 2010.

De conformidad a los servicios requeridos, el contenido de nuestro informe se presenta en el siguiente apartado:

A. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMATICO 2010

En mi opinión, el estado del ejercicio del presupuesto programático del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado **Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán**, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, se presenta razonablemente en todos los aspectos a considerar, asimismo cumple con los procedimientos establecidos de auditoría aplicables, los lineamientos de la contabilidad gubernamental, y la demás normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

IBARRA MANJARREZ Y CIA, S.C.

C.P.C. ROMMEL IBARRA MANJARREZ
REGISTRO EN AGAFF No. 17015
REGISTRO EN A.S.E./A.F. 039/2008

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MAZATLAN
 PRESUPUESTO PROGRAMATICO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	PRESUPUESTO OTORGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACIÓN	%
EGRESOS				
SUELDOS Y SALARIOS	\$812,077	\$885,813	\$73,736	4%
PRESTACIONES LABORALES	364,215	397,285	33,071	2%
MATERIALES Y SUMINISTROS	253,164	276,152	22,987	1%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	438,066	477,842	39,776	2%
TOTAL	\$1,867,522	\$2,037,092	\$169,570	9%

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MAZATLAN
 PRESUPUESTADO VS. EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

CONCEPTO	OTORGADO	EJERCIDO	VARIACION
501-0100 SUELDOS Y SALARIOS	\$ 32,316	\$ 35,250	\$ 2,934
503-0100 SUELDOS Y SALARIOS	779,761	850,562	70,802
SUELDOS Y SALARIOS	812,077	885,813	73,736
503-0300 INDEMNIZACIONES	214,853	234,361	19,509
503-2000 AGUINALDOS	149,362	162,924	13,562
PRESTACIONES LABORALES	364,215	397,285	33,071
503-0019 GASOLINA	4,551	4,964	413
503-0020 UNIFORMES	4,131	4,506	375
503-1000 PAPELERIA Y UTILES	9,097	9,923	826
503-1200 TRANSPORTES	1,809	1,973	164
503-1500 GASTOS DE VIAJE	26,490	28,896	2,406
503-1600 PUBLICIDAD	44,338	48,364	4,026
503-1700 AGUA PURIFICADA	6,236	6,802	566
503-1800 EQUIPO DE COMPUTO	5,001	5,455	454
503-1900 COMIDA	77,749	84,808	7,060
503-2100 RENTA DE INMUEBLE	36,855	40,202	3,346
503-2200 EQUIPO DE TRANSPORTE	1,069	1,166	97
503-2300 MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	15,633	17,052	1,419
503-2400 PLAYERAS	20,205	22,040	1,835
MATERIALES Y SUMINISTROS	253,164	276,151	22,987
503-1300 HONORARIOS	320,132	349,200	29,068
503-0900 IMPUESTOS	101,020	110,193	9,173
503-8200 GASTOS VARIOS	11,350	12,380	1,031
502-0100 COMISIONES BANCARIAS	5,564	6,069	505
GASTOS DE ADMINISTRACION	438,066	477,842	39,776
TOTALES	\$ 1,867,522	\$ 2,037,092	\$ 169,570

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE MAZATLAN**

**COMENTARIOS A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO
PROGRAMATICO DEL EJERCICIO 2010.**

SUELDOS Y SALARIOS:

Dentro de este rubro se observa una variación del 4%, del presupuesto otorgado en referencia al ejercido, esto obedece principalmente a que se realizaron finiquitos a todo el personal que laboraba en el Instituto, lo cual no fue previsto en el presupuesto inicial. Esto se debió principalmente por el cambio de administración ya que todos los trabajadores que laboraban en Instituto Municipal de la Mujer, eran de confianza.

PRESTACIONES LABORALES:

En prestaciones laborales se observa un incremento del presupuesto otorgado contra el ejercido, el cual no es muy relevante ya que representa el 2%, del total de lo presupuestado, es por lo referente a indemnizaciones al personal, que se contempló un presupuesto más bajo en base al número de empleados que se venía manejando en el ejercicio anterior, y en el actual ejercicio fue modificado.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Por lo que respecta a materiales y suministros, observamos que en el renglón de comida, se obtiene un incremento de \$ 7,060, con respecto a lo presupuestado para el ejercicio, esto obedece a que los gastos erogados por este concepto obedecen principalmente a gastos no programados que se dan en giras de trabajo.

Publicidad, se observa un incremento con respecto a lo presupuestado por \$ 4,026, esto obedece principalmente a los constantes aumentos del precio de las impresiones.

Por lo que respecta a los demás renglones no se observan variaciones significativas.

GASTOS ADMINISTRATIVOS:


Honorarios, refleja un incremento por \$ 29,068, el cual obedece principalmente a gastos no considerados en el presupuesto, ya que a todas las personas que

prestaban servicios profesionales se les solicitó servicios especiales por el cambio de administración, lo cual no se venía considerando dentro del presupuesto otorgado.

Impuestos, se observa, un incremento por \$ 9,173, esto es debido a que los impuestos no se cubrían en tiempo y forma y se tuvieron que pagar accesorios, lo cual no se consideró en el presupuesto.

ATENTAMENTE

IBARRA MANJARREZ Y CIA., S.C.



C.P.C. ROMMEL IBARRA MANJARREZ
REGISTRO EN AGAFF No. 17015
REGISTRO EN A.S.E./A.F. 039/2008



Cerro San Juan #13, Fracc.
Lomas de Mazatlán, C.P.82110,
Mazatlán, Sinaloa.

Telefonos.
(669) 112.11.01
(669) 112.11.02
imycia@hotmail.com

Mazatlán, Sinaloa, a 13 de Abril de 2011.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
C.P. MARCO ANTONIO FOX CRUZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA

P R E S E N T E.

**CONCILIACION ENTRE EL SUBSIDIO OTORGADO POR EL
GOBIERNO MUNICIPAL CONTRA REGISTROS CONTABLES**

En la revisión efectuada a la cuenta de subsidios y aportación especial del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES**, observamos que se registró un importe total de aportaciones por \$ 1,867,320 mismo que se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
SUBSIDIO	1,827,320
OTROS INGRESOS (RENTA)	40,202
TOTAL S/IMUJER	\$ 1,867,522
TOTAL APORTACIONES	\$ 1,867,522
	\$ 0.00

Derivado nuestro análisis efectuado a las cuentas mencionadas concluimos que las aportaciones efectuadas por el gobierno municipal fueron razonablemente presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2010.

ATENTAMENTE

IBARRA MANJARREZ Y CIA., S.C.

C.P.C. ROMMEL IBARRA MANJARREZ
REGISTRO EN AGAFF No. 17015
REGISTRO EN A.S.E./A.F. 039/2008